

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**

**11958** *Anuncio devolución aval Proyecto eléctrico de alumbrado público del sector Roca Llisa para adecuarlo en sostenible i eficiencia energética líneas 3 i 4*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que en la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la instancia de día 03 de mayo de 2021 ( 2021-E-RE-171) de SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA , con CIF A07088206 solicitando la devolución del aval por importe de 1.732,99 euros del contrato de obra PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR ROCA LISA PARA ADECUARLO EN SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA LÍNEAS 3 Y 4»

Visto el informe del director de la obra de día 17 de noviembre de 2021:

«INFORME FINAL SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS (LIQUIDACIÓN DE CONTRATO) FECHA:

17/11/2021

ENTE PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

OBRA: PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR ROCA LISA PARA ADECUARLO EN SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA LÍNEAS 3 Y 4. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: CALLE ROCA LISA SN. LLUBÍ

EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS: SAMOL INGENIERÍA Y OBRAS S.A. DIRECCIÓN DE LA OBRA: FRANCISCO JAVIER VELA RODRÍGUEZ

De acuerdo con lo que establece el artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Contratos del Sector Público, en lo referente a la obligación del director facultativo de la obra a redactar un informe sobre el estado de las obras. Esta Dirección Técnica INFORMA:

1. Que ha transcurrido el plazo de garantía desde la recepción de las obras referenciadas. 2. Que visitadas las obras, éstas se encuentran en buen estado sin observarse defectos o deficiencias que pudieran ser atribuibles al contratista adjudicatario de las obras, snse perjuicio de VICIOS OCULTOS.

Por tanto se propone al órgano de contratación, acordar la devolución de la garantía definitiva depositada por el contratista de la obra.»

De acuerdo con ello, y según las disposiciones legales vigentes, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la devolución del aval a favor de SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA por importe de 1.732,99 euros del contrato de obra «PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR ROCA LISA PARA ADECUARLO EN SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA LÍNEAS 3 Y 4»

**Segundo.-** Notificar dicho acuerdo a SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS S.A

Llubí, 23 de noviembre de 2021

**La alcaldesa**  
Magdalena Perelló Frontera

